

REF. : COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE

Madrid, a 11 de diciembre de 2006.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por medio de la presente se procede a comunicar para su incorporación a los registros públicos de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante:

La Asamblea General de Obligacionistas de la Primera Emisión de Obligaciones Convertibles/Canjeables en Acciones de Tele Pizza, S.A. 2004, en su sesión celebrada el 11 de diciembre de 2006, adoptó el acuerdo consistente en la aprobación de la exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de las Obligaciones correspondientes a dicha emisión.

Se adjunta al presente escrito certificación emitida por D. Joaquín Vázquez Ferry, Comisario del Sindicato de Obligacionistas, que transcribe los acuerdos adoptados.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración sobre este asunto.

Atentamente,

D. Javier Gaspar Pardo de Andrade
Letrado Asesor de TELE PIZZA, S.A.

telepizza®

Avenida Isla Graciosa 7
Parque empresarial La Marina
San Sebastián de los Reyes
28700 Madrid
T+34 91 657 6200

Telepizza S.A. Inscrita en el
Registro Mercantil de Madrid,
inscripción 1ª, hoja nº 81.671-2,
folio 9, tomo 8.688 de la sección
3ª del libro de sociedades.
CIF A-78849676

D. Joaquín Vázquez Terry, actuando en su calidad de Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la Primera Emisión de Obligaciones Convertibles y/o Canjeables en Acciones de Tele Pizza, S.A. 2004

CERTIFICA

- I.** Que con fecha 11 de diciembre de 2006, a las 10:00 horas, se celebró Asamblea General de Obligacionistas, en segunda convocatoria, en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle isla Graciosa, nº 7.

Dicha Asamblea fue debidamente convocada mediante anuncios publicados en el BORME y en el diario Expansión, con fecha 4 de octubre de 2006.

Presidió la Asamblea el Comisario del Sindicato, tratándose todos los puntos del Orden del Día, por existir quórum suficiente para ello. En concreto asistió un obligacionista presente titular de 38.375 obligaciones convertibles, lo que representa un 30,63% del total de obligaciones convertibles en circulación, y ningún obligacionista representado. Por lo tanto, en total asistieron, presentes o representados, un obligacionista, titular de 38.375 obligaciones convertibles, que representan un 30,63% de las obligaciones convertibles en circulación, todas ellas con derecho a voto. Se adjuntó, como anejo al Acta, firmada por el Comisario, la correspondiente lista de los asistentes a la Asamblea.

- II.** Que los puntos del Orden del día fueron los siguientes:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la aprobación de la exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de las Obligaciones correspondientes a la 1ª Emisión de Obligaciones Convertibles y/o Canjeables en Acciones de Tele Pizza, S.A. Delegación de facultades.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

- III.** Que los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

En relación con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, se adoptaron los siguientes acuerdos, con el voto favorable del 100% del importe total de obligaciones asistente y con derecho a voto:

“1.1. La Asamblea de Obligacionistas acuerda solicitar la exclusión de negociación de la totalidad de las Obligaciones correspondientes a la “Primera Emisión de Obligaciones convertibles y/o canjeables en acciones de Tele Pizza, S.A. 2004”, de las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia, con expreso sometimiento a lo dispuesto en el artículo 34 y concordantes de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores y en el artículo 7 del Real Decreto 1197/91, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

1.2. La Asamblea de Obligacionistas acuerda tomar conocimiento de la voluntad manifestada por las sociedades autoras de la oferta pública de adquisición sobre las acciones y obligaciones convertibles de Tele Pizza, S.A., Foodco Pastries Spain, S.L.U. y Medimosal, S.L.U., que fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 11 de abril de 2006, como medida para tutelar los legítimos intereses de los titulares de obligaciones convertibles afectados por la exclusión, de formular y promover una oferta pública de adquisición conforme a lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de Julio, sobre régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores (en adelante, la “OPA de Exclusión”), dirigida a todos los titulares de acciones y obligaciones convertibles de Tele Pizza, S.A., al mismo precio satisfecho en la oferta pública de adquisición precedente, esto es y por lo que respecta a las obligaciones convertibles al precio de 32,80 euros más el cupón corrido desde la última fecha de pago de cupón hasta la fecha de contratación de la operación por obligación convertible, siempre que dicha oferta pública fuera finalmente exigida por la CNMV.

La Asamblea de Obligacionistas acuerda igualmente tomar conocimiento del acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Tele Pizza, S.A., en su reunión de fecha 24 de octubre de 2006, de solicitar la exclusión de negociación en Bolsas de Valores de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

telepizza®

Avenida Isla Graciosa 7
Parque empresarial La Marina
San Sebastián de los Reyes
28700 Madrid
T+34 91 657 6200

Telepizza S.A. Inscrita en el
Registro Mercantil de Madrid,
inscripción 1ª, hoja nº 81.671-2,
folio 9, tomo 8.688 de la sección
3ª del libro de sociedades.
CIF A-78849676

1.3. La Asamblea de Obligacionistas acuerda otorgar a favor del Comisario del Sindicato de Obligacionistas las más amplias facultades que se requieran en Derecho para:

- (i) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución del presente acuerdo, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia del mismo.
- (ii) Subsanan, aclarar, interpretar, precisar o completar el presente acuerdo o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorguen en ejecución del mismo y de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran la admisión de este acuerdo y de sus consecuencias por la Comisión Nacional del Mercado de Valores o cualesquiera otras instituciones u organismos o su inscripción en el Registro Mercantil.
- (iii) Presentar y tramitar la totalidad de los expedientes y documentación necesaria ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores correspondientes, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), las Entidades Participantes o encargadas del registro contable de las anotaciones en cuenta u otros organismos públicos o privados cuando fuere necesario.
- (iv) Designar, a su discreción, una vez queden excluidas de negociación las Obligaciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, y en tanto las acciones de la Sociedad estén representadas mediante anotaciones en cuenta, una nueva entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las mismas.
- (v) Representar a la Sociedad ante cualesquiera organismos, oficinas públicas, registros, entidades, públicos o privados, nacionales o extranjeros, ante los que sea necesario cualesquiera actuaciones relativas a la exclusión de negociación de las Obligaciones de la Sociedad y, en particular, las citadas en el punto (i) anterior.
- (vi) Llevar a cabo cuantos actos, conexos o complementarios, fueren necesarios o convenientes para el buen fin de la exclusión de negociación de las Obligaciones de la Sociedad”.

En relación con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, no hubo ruegos ni preguntas.

En relación con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, al final de la Asamblea se procedió a la lectura y aprobación, con el voto favorable del 100% del importe total de obligaciones asistente y con derecho a voto, del Acta de la misma.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente certificación en Madrid a 11 de diciembre de 2006.

EL COMISARIO

D. Joaquín Vázquez Terry

telepizza®

Avenida Isla Graciosa 7
Parque empresarial La Marina
San Sebastián de los Reyes
28700 Madrid
T+34 91 657 6200

Telepizza S.A. Inscrita en el
Registro Mercantil de Madrid,
inscripción 1ª, hoja nº 81.671-2,
folio 9, tomo 8.688 de la sección
3ª del libro de sociedades.
CIF A-78849676

telepizza[®]

Avenida Isla Graciosa 7
Parque empresarial La Marina
San Sebastián de los Reyes
28700 Madrid
T+34 91 657 6200

Telepizza S.A. inscrita en el
Registro Mercantil de Madrid,
inscripción 1ª, hoja nº 81.671-2,
folio 9, tomo 8.688 de la sección
3ª del libro de sociedades.
CIF A-78849676